

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25190 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 409/2011, referente al deudor Universal de Prefabricados de Construcciones y Obras, Sociedad Limitada, con código de identificación fiscal B-14750509, se ha declarado la conclusión del concurso seguido en este Juzgado y el archivo de las actuaciones por la inexistencia de bienes y derechos del concursado.

2.º Se acuerda la extinción de la entidad Universal de Prefabricados de Construcciones y Obras, Sociedad Limitada, y en consecuencia el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Córdoba y el cese de la administración concursal.

3.º Se aprueba la rendición de cuentas realizada por la administración concursal.

Córdoba, 12 de enero de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170029432-1